

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo que la demandada, SERVICIOS TEMPORALES UNIVERSAL SERVICE S.A.S. - UNIVERSAL SERVICE S.A.S. allega memorial en término oportuno contestando la demanda. Caso contrario sucede con MAQUINAL S.A. quien no presentó escrito de contestación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 09 de septiembre de 2021

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 09 de septiembre de 2021

AUTO POR EL QUE SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00652-00
DEMANDANTES:	JOHN UBEIMAR TUBERQUIA USUGA
DEMANDADO:	SERVICIOS TEMPORALES UNIVERSAL SERVICE S.A.S. - UNIVERSAL SERVICE S.A.S. MAQUINARIA INDUSTRIAL MAQUINAL S.A.S.

Atendiendo a la constancia que antecede, se **DA POR NO CONTESTADA** la demanda presentada por MAQUINARIA INDUSTRIAL MAQUINAL S.A.S. Por otro lado, se **DA POR CONTESTADA** la demanda por parte de SERVICIOS TEMPORALES UNIVERSAL SERVICE S.A.S. - UNIVERSAL SERVICE S.A.S. y, en consecuencia, se procede a señalar fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 07 de julio de 2022 a la 1.30 P.M.

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, DE SER POSIBLE se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

Se requiere al representante legal de MAQUINARIA INDUSTRIAL MAQUINAL S.A.S. para que nombre apoderado judicial.

Se reconoce personería para actuar y representar a SERVICIOS TEMPORALES UNIVERSAL SERVICE S.A.S. - UNIVERSAL SERVICE S.A.S. al abogado LUIS JAVIER MONTOYA MARIN portador de la T.P. 153.517 del CSJ, tarjeta que se encuentra vigente conforme la verificación realizada en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 10 de septiembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 143 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria